

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## Resolución Jefatural N°00257-2011-INIA

Lima, 01 AGO. 2011

### VISTO:

Las Resoluciones Jefataurales N° 00269-2010-INIA, de fecha 27 de setiembre de 2010 y 00389-2010-INIA, de fecha 23 de diciembre de 2010, por la que se encargó el monitoreo de las funciones del cargo funcional no estructurado de Jefe de la Oficina de Logística al servidor Sr. CESAR JERONIMO HUAPAYA TOLEDO y por la que se aprobó el Rol de Vacaciones para el Ejercicio Fiscal, respectivamente; y encontrándose programadas las vacaciones del citado servidor para el mes de agosto, se hace necesario efectuar las acciones de encargatura de las referidas funciones;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose sus Trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIEA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, por Resolución Jefatural N° 00269-2010-INIA, se encargó el monitoreo de las funciones del cargo funcional no estructurado de Jefe de la Oficina de Logística al servidor Sr. CESAR JERONIMO HUAPAYA TOLEDO, quien en cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 00389-2010-INIA deberá hacer uso de sus vacaciones programadas para el mes de agosto del 2011;

Que, en tanto dure el uso físico de vacaciones del servidor Sr. CESAR JERONIMO HUAPAYA TOLEDO, es necesario para la continuidad de las actividades de la Oficina de Logística y responsabilidades inherentes al cargo, efectuar las acciones administrativas de encargatura al servidor Ing. MIGUEL ANGEL GONZALES DAMIAN, manteniéndose subsistente la Resolución Jefatural N° 00269-2010-INIA;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, sus normas modificatorias y complementarias y por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIEA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones del Director de la Oficina General Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**.- Encargar, a partir del 01 de agosto del 2011, al servidor Ing. MIGUEL ANGEL GONZALES DAMIAN, el monitoreo de las funciones del cargo funcional no estructurado de Jefe de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA durante el tiempo que dure el uso físico de vacaciones del servidor Sr. CESAR JERONIMO HUAPAYA TOLEDO, manteniéndose subsistente la Resolución Jefatural N° 00269-2010-INIA, de fecha 27 de noviembre de 2010.

**Regístrate y Comuníquese:**



FIDELINA DIAZ AQUINO  
JEFA

Instituto Nacional de Innovación Agraria